

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales por la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Huelva
<b>Centro/s</b>	<i>Universidad Internacional de Andalucía</i> • Oficina de Estudios de Posgrado <i>Universidad de Huelva</i> • Facultad de Ciencias Experimentales
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de Andalucía Universidad de Huelva
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### **Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:**

La modificación que se solicita resulta de un proceso de transferencia y actualización de la memoria verificada a la aplicación actual de gestión de títulos universitarios.

#### **1. Descripción del título.**

Se acepta la inclusión para atender los requerimientos de la aplicación en este apartado: la incorporación de la referencia al ámbito de estudios ISCED.

Se acepta la actualización de la distribución de créditos en el plan de estudios. Pasando los



créditos optativos de 6 a 10 y el TFM de 14 a 10.

Se acepta la actualización de los créditos máximos y mínimos de matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial, así como el desglose de las 30 plazas autorizadas.

Se acepta la actualización de la normativa de permanencia.

## **2. Justificación.**

Se acepta la actualización de los datos sobre el interés académico, científico y profesional del título

## **3. Competencias.**

Se acepta la inclusión de las dos nuevas competencias generales.

## **4. Acceso y Admisión de estudiantes.**

Se elimina un módulo preliminar de nivelación, ofertado fuera de los 60 créditos del máster, a estudiantes que no habían cursado algunas asignaturas básicas de geología y de medio ambiente. Esto se justifica porque en los últimos años los estudiantes que acceden al máster tienen una formación homogénea y suficiente.

Se recomienda analizar el perfil del alumno de nuevo ingreso para próximas convocatorias y su adecuación al conocimiento de las asignaturas básicas de geología y de medio ambiente.

Se acepta la actualización del sistema de transferencia y reconocimiento de créditos con el fin de adaptarlo a la normativa vigente de la Universidad de Huelva.

## **5. Plan de estudios.**

Se aceptan las modificaciones introducidas para adaptar la memoria a los requerimientos de la aplicación informática en lo referido a las actividades formativas, metodologías docentes, resultados de aprendizaje y sistemas de evaluación.

Se aceptan las modificaciones al plan de estudios propuestas y consistentes en:

1. Eliminación de los itinerarios curriculares y del módulo de nivelación o formación preliminar.
2. Aumento del número de créditos de asignaturas obligatorias pasando de 6 a 10 ECTS.

**3. Único Trabajo Fin de Máster de 10 ECTS.**

**4. Las modificaciones de asignaturas optativas dentro de los módulos previstos originalmente.**

**8. Resultados previstos.**

Se actualizan los datos con los índices de calidad del último curso.

**9. Sistema de garantía de calidad.**

Se añade el enlace desde el que se puede descargar el SGC del título.

**10. Calendario de implantación.**

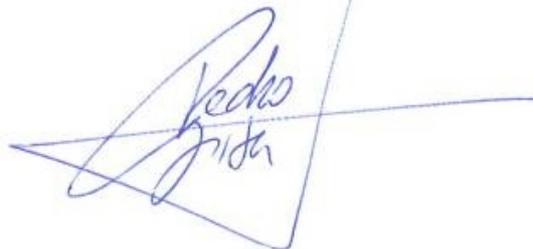
**11. Personas asociadas a la Solicitud.**

Se aceptan las actualizaciones de los datos del responsable del título, representante legal y solicitante.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 21/03/2016

P.A. del DEVA,  
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui